



Sólo 6 mil 890 presos podrían participar.

EN CÁRCELES DEL EDOMEX

Alistan las elecciones

ELIZABETH RÍOS

Únicamente seis mil 890 personas privadas de la libertad, de las más de nueve mil susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales, cumplieron con los requerimientos para poder participar en la elección de la gubernatura de la entidad.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México, esta será la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los 20 Centros de Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud.

En este contexto, la dependencia estatal precisó que en la entidad el Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

De común acuerdo se establecieron espacios para instalar casillas.

Listos penales mexiquenses para las votaciones de casi 7 mil reos

Karina Villanueva

Por medio de la Secretaría de Seguridad (SS) del Estado de México se llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL's) de los 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en llevar a cabo este ejercicio democrático.

Se precisó que el Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL's en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Mediante un comunicado se informó que con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplían los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal

de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no manifestaron su intención de registrarse en este ejercicio.

Se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciudadanía.

Se descartó que se pondere la protección de datos y garantizar que se use para lo que está destinado: el derecho al voto.

Debates y propaganda

Los partidos políticos y coaliciones electorales harán llegar a los Centros Penitenciarios material impreso de candidatos y propuestas; una vez definida la lista nominal, las PPL que participen tendrán acceso a los debates en las distintas áreas comunes que comparten al interior de los CPRS.

La paquetería electoral que dispone la autoridad será entregada a las PPL de

forma individual y personalizada, con los nombres de cada persona que resultó procedente y aprobada para la Lista Nominal final, conteniendo las plataformas electorales, en donde ejercerán su derecho al voto de manera libre y secreta.

Cabe precisar que en este proceso no habrá acceso a urnas, el voto emitido será entregado en sobre cerrado a las y los funcionarios de casilla, los que, posteriormente, se llevarán a las juntas locales electorales del municipio donde esté ubicado el Cen-

tro Penitenciario, brindando acompañamiento a la seguridad en el trayecto de dicha paquetería.

“Es la primera vez que se va a llevar a cabo en un estado de la República, no hay un referente anterior en donde se lleve a cabo en todos los Centros Penitenciarios, en donde exista población penitenciaria con estas características jurídicas, es la primera vez que se toma en cuenta a toda la población penitenciaria que se encuentra en esta condición; nosotros estamos seguros y queremos que así sea, que esto marque un referen-

te en lo que tiene que ver con la vida penitenciaria”, indicó el subsecretario de Control Penitenciario, Jacobo Olaf Rodríguez García.

Los requisitos para el ingreso a los CPRS por parte de representantes de casilla y de partido, se generaron en función de lineamientos de procedencia que marca la autoridad electoral; sin embargo, la Secretaría de Seguridad sugirió que se integrara la regla de no estar ligado a alguna PPL del CPRS correspondiente, para garantizar el orden y la seguridad del ejercicio.

“Para nosotros es muy importante que en el Estado de México tenga un buen destino este ejercicio, porque es la primera vez que se va a llevar a cabo de manera amplia”.

Pablo N., PPL del CPRS de Tenango del Valle, agradeció la oportunidad de poder participar en este ejercicio, así como la información que se les ha proporcionado respecto al tema.

“Nos hicieron la invitación, hasta eso, agradecemos mucho que nos hayan tomado en cuenta y es algo importante para nosotros los mexicanos, entonces me inscribí para poder votar en las siguientes elecciones”, expresó.

Derecho al voto

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federación, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba

para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.



Para la instalación de casillas se establecieron espacios abiertos, de fácil acceso y que posibiliten una adecuada supervisión.

DEBATECOMAXI

Habrá jornada electoral 2023 en los 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social mexiquenses

Impulso/Toluca

A TRAVÉS DE la Secretaría de Seguridad, el Gobierno del Estado de México llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los 20 Centros de Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud.

El Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Sin embargo, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplían los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no mani-

festaron su intención de registrarse en este ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciudadanía.

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federación, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Aunado a lo anterior, es vital la corresponsabilidad en relación de salvaguardar los ciclos de la información, al contribuir en la protección de datos y garantizar que se use para lo que está destinado: el derecho al voto.

Lista jornada electoral 2023 al interior de los 20 penales mexiquenses

Toluca, Méx.- A través de la Secretaría de Seguridad, el Gobierno del Estado de México llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los 20 Centros de Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud.

El Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Sin embargo, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplían los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no manifestaron su intención de registrarse en este ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciudadanía.

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federación, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Aunado a lo anterior, es vital la corresponsabilidad en relación de salvaguardar los ciclos de la información, al contribuir en la protección de datos y garantizar que se use para lo que está destinado: el derecho al voto. Los partidos políticos y coaliciones electorales harán llegar a los Centros Penitenciarios material impreso de candidatos y propuestas; una vez definida la lista nominal, las PPL que participen tendrán acceso a los debates en las distintas áreas comunes que comparten al interior de los CPRS.

La paquetería electoral que dispone la autoridad será entregada a las PPL de forma individual y persona-



lizada, con los nombres de cada persona que resultó procedente y aprobada para la Lista Nominal final, conteniendo las plataformas electorales, en donde ejercerán su derecho al voto de manera libre y secreta.

En este proceso no habrá acceso a urnas, el voto emitido será entregado en sobre cerrado a las y los funcionarios de casilla, los que, posteriormente, se llevarán a las juntas locales electorales del municipio donde esté ubicado el Centro Penitenciario, brindando acompañamiento a la seguridad en el trayecto de dicha paquetería como lo disponen las normas.

"Es la primera vez que se va a llevar a cabo en un estado de la República, no hay un referente anterior en donde se lleve a cabo en todos los Centros Penitenciarios, en donde exista población penitenciaria con estas características jurídicas, es la primera vez que se toma en cuenta a toda la población penitenciaria que se encuentra en esta condición; nosotros estamos seguros y queremos que así sea, que esto marque un referente en lo que tiene que ver con la vida penitenciaria", indicó el Subsecretario de Control Penitenciario, Jacobo Olaf Rodríguez García.

Los requisitos para el ingreso a los CPRS por parte de representantes de casilla y de partido, se generaron en función de lineamientos de procedencia que marca la autoridad electoral; sin embargo, la Secretaría de Seguridad sugirió que se integrara la regla de no estar ligado a alguna PPL del CPRS correspondiente, para garantizar el orden y la seguridad del ejercicio.

"Para nosotros es muy importante que en el Estado de México tenga un buen destino este ejercicio, porque es la primera vez que se va a llevar a cabo de manera amplia y eso significa que tenemos un sistema penitenciario robusto, que tenemos un sistema penitenciario con gobierno, esto significa que tenemos un sistema penitenciario eficiente, que hay orden, que hay disciplina y que por consecuencia podemos llevar a cabo estos ejercicios, éste y otros tantos más que garanticen derechos y una efectiva reinserción social en todos nuestros Centros Penitenciarios", dijo el Subsecretario.

Podrán votar 6 mil 890 personas privadas de la libertad en Edomex

Con la colaboración de la Secretaría de Seguridad, el Gobierno del Estado de México llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud.

El Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Sin embargo, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplen los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no manifestaron su intención de registrarse en este ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciudadanía.

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federación, quien en 2019 instó a las autorida-

des electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Los partidos políticos y coaliciones electorales harán llegar a los Centros Penitenciarios material impreso de candidatos y propuestas; una vez definida la lista nominal, las PPL que participen tendrán acceso a los debates en las distintas áreas comunes que comparten al interior de los CPRS.

La paquetería electoral que dispone la autoridad será entregada a las PPL de forma individual y personalizada, con los nombres de cada persona que resultó procedente y aprobada para la Lista Nominal final, conteniendo las plataformas electorales, en donde ejercerán su



derecho al voto de manera libre y secreta.

En este proceso no habrá acceso a urnas, el voto emitido será entregado en sobre cerrado a las y los funcionarios de casilla, los que, posteriormente, se llevarán a las juntas locales electorales del municipio donde esté ubicado el Centro Penitenciario, brindando acompañamiento a la seguridad en el trayecto de dicha paquetería como lo disponen las normas.

Los requisitos para el ingreso a los CPRS por parte de representantes de casilla y de partido, se generaron en función de lineamientos de procedencia que marca la autoridad electoral; sin embargo, la Secretaría de Seguridad sugirió que se integrara la regla de no estar ligado a alguna PPL del CPRS correspondiente, para garantizar el orden y la seguridad del ejercicio.

Arlenn N., quien se encuentra recluida en el CPRS de Santiaguillo indicó que para ella es de suma importancia que se haga valer su voto para poder elegir al representante que gobernará su Estado.

"Siento que estoy tomada en cuenta, entonces me siento bien con esa decisión ya que me pueden dar la oportunidad de votar", dijo.

En tanto, Pablo N., PPL del CPRS de Tenango del Valle, agradeció la oportunidad de poder participar en este ejercicio, así como la información que se les ha proporcionado respecto al tema.

"Nos hicieron la invitación, hasta eso, agradeceremos mucho que nos hayan tomado en cuenta y es algo importante para nosotros los mexicanos, entonces me inscribí para poder votar en las siguientes elecciones", expresó. (Foto: Especial Portal)

Derecho a Voto, 9 mil Procesados de 20 Centros Penitenciarios del Edomex

** Por acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto (se efectuara del 15 al 19 de mayo) de las Personas en Prisión Preventiva, a poco más de 6 mil internos e internas.*

A través de la Secretaría de Seguridad, el Gobierno del Estado de México llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los 20 Centros de Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud. El Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Sin embargo, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplían los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no manifestaron su intención de registrarse en este ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciu-



dadanía.

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federación, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Aunado a lo anterior, es vital la corresponsabilidad en relación de salvaguardar los ciclos de la información, al contribuir en la protección de datos y garantizar que se use para lo que está destinado: el derecho al voto.

Los partidos políticos y coaliciones electorales harán llegar a los Centros Penitenciarios material impreso de candidatos y propuestas; una vez definida la lista nominal, las PPL que participen tendrán acceso a los debates en las distintas áreas comunes que comparten al interior de los CPRS.

La paquetería electoral que dispone la autoridad será entregada

a las PPL de forma individual y personalizada, con los nombres de cada persona que resultó procedente y aprobada para la Lista Nominal final, conteniendo las plataformas electorales, en donde ejercerán su derecho al voto de manera libre y secreta.

En este proceso no habrá acceso a urnas, el voto emitido será entregado en sobre cerrado a las y los funcionarios de casilla, los que, posteriormente, se llevarán a las juntas locales electorales del municipio donde esté ubicado el Centro Penitenciario, brindando acompañamiento a la seguridad en el trayecto de dicha paquetería como lo disponen las normas.

“Es la primera vez que se va a llevar a cabo en un estado de la República, no hay un referente anterior en donde se lleve a cabo en todos los Centros Penitenciarios, en donde exista población penitenciaria con estas características jurídicas, es la primera vez que se toma en cuenta a toda la población penitenciaria que se encuentra en esta condición; nosotros estamos seguros y queremos que

asi sea, que esto marque un referente en lo que tiene que ver con la vida penitenciaria”, indicó el Subsecretario de Control Penitenciario, Jacobo Olaf Rodríguez García.

Los requisitos para el ingreso a los CPRS por parte de representantes de casilla y de partido, se generaron en función de lineamientos de procedencia que marca la autoridad electoral; sin embargo, la Secretaría de Seguridad sugirió que se integrara la regla de no estar ligado a alguna PPL del CPRS correspondiente, para garantizar el orden y la seguridad del ejercicio.

“Para nosotros es muy importante que en el Estado de México tenga un buen destino este ejercicio, porque es la primera vez que se va a llevar a cabo de manera amplia y eso significa que tenemos un sistema penitenciario robusto, que tenemos un sistema penitenciario con gobierno, esto significa que tenemos un sistema penitenciario eficiente, que hay orden, que hay disciplina y que por consecuencia podemos llevar a cabo

estos ejercicios, éste y otros tantos más que garanticen derechos y una efectiva reinserción social en todos nuestros Centros Penitenciarios”, dijo el Subsecretario.

Arlenn N., quien se encuentra recluida en el CPRS de Santiaguillo indicó que para ella es de suma importancia que se haga valer su voto para poder elegir al representante que gobernará su Estado.

“Siento que estoy tomada en cuenta, entonces me siento bien con esa decisión ya que me pueden dar la oportunidad de votar”, dijo.

En tanto, Pablo N., PPL del CPRS de Tenango del Valle, agradeció la oportunidad de poder participar en este ejercicio, así como la información que se les ha proporcionado respecto al tema.

“Nos hicieron la invitación, hasta eso, agradecemos mucho que nos hayan tomado en cuenta y es algo importante para nosotros los mexicanos, entonces me inscribí para poder votar en las siguientes elecciones”, expresó.

Por su parte Flor N., también del CPRS de Santiaguillo, indicó que “se me hace muy padre poder dar voz aún estando en este lugar, pues en lo que se define nuestra situación jurídica podemos tener esa voz y voto para poder tener esa participación; es algo padre que nos tomen en cuenta, que no perdamos nuestros derechos que aún tenemos”.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México recuerda que los teléfonos 089 Denuncia Anónima y 911 Número de Emergencias trabajan las 24 horas del día, además de que están disponibles a la ciudadanía el contacto a través de las redes sociales, Facebook @SS.edomex y Twitter @SS_Edomex.

Votarán desde cárceles mexiquenses 6 mil 890 internas e internos

A través de la Secretaría de Seguridad, el Gobierno del Estado de México llevará a cabo la primera jornada electoral en la que participarán personas privadas de la libertad (PPL) de los 20 Centros de Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) del territorio estatal, siendo la primera entidad en el país en registrar un hecho de esta magnitud.

El Sistema Penitenciario cuenta con un estimado de 9 mil 850 PPL en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto tal y como lo marcan las autoridades electorales.

Sin embargo, con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueban los Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, esta tasa se redujo a 6 mil 890 internos e internas.

Lo anterior, entre otras cuestiones, debido a que algunas PPL no cumplan los requisitos entre los que se encuentran estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México, en tanto, que algunas no manifestaron su intención de registrarse en este

ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior, a fin de brindar certeza jurídica y transparencia sobre la base de lo que demanda la ley y la ciudadanía.

Este proceso fue gestado por el Poder Judicial de la Federa-

ción, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran bajo la medida de prisión preventiva oficiosa, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Aunado a lo anterior, es vital la corresponsabilidad en relación de salvaguardar los ciclos de la información, al contribuir en la protección de datos y garantizar que se use para lo que está destinado: el derecho al voto.



En Junio próximo, primera jornada electoral en la que participarán personas privadas de su libertad.

Alistan votación desde prisiones

DZOHARA LIMÓN

TOLUCA. - Personas privadas de la libertad, que se encuentran en calidad de procesados en 20 penales de la entidad, podrán participar en la elección de Gobernador, el próximo 4 de junio.

El sistema penitenciario del Edomex cuenta con un estimado de 9 mil 850 presos en calidad de procesados, mismos que son susceptibles de derecho al voto, de los cuales 6 mil 890 internos e internas podrán participar en los comicios.

La cifra se redujo, debido a que algunos de los presos no cumplían requisi-

tos como estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México o no manifestaron su intención de registrarse en este ejercicio.

De común acuerdo con los representantes electorales, se establecieron espacios para que puedan instalarse las casillas, para la votación anticipada a efectuarse del 15 al 19 de mayo, tomando en consideración que fueran sitios abiertos, de fácil acceso, además de que posibiliten una adecuada supervisión para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior.